

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE RESOLVER EL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2023 (BOCM 27 DE ABRIL), PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

La Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario, convocado por Resolución de 18 de abril de 2023 (BOCM de 27 de abril), en sus reuniones de 1, 2 y 6 de junio de 2023 ha procedido a la valoración del concurso de méritos específico.

Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en la convocatoria

HA ACORDADO

Primero. Publicar la valoración provisional de los aspirantes, que figura en el ANEXO I y la propuesta provisional de adjudicación de los puestos, que se relacionan en el ANEXO II

Segundo. Establecer un plazo de dos días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la formulación de alegaciones por parte de los interesados.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN

EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN

José María Gómez López

Rodolfo Martínez Blanco